

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año... 50  
Por seis meses... 26  
Por tres id... 14

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 60  
Por seis meses... 32  
Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular núm. 143.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno, que por todos los medios que su celo les sugiera, procuren la captura de Benito Antonio Perez (a) Ropellon, natural de Ventosa, provincia de Logroño; y en caso de ser habido le pondrán á mi disposicion con la seguridad conveniente, á cuyo fin se insertan á continuación las señas del reclamado. Burgos 15 de Junio de 1862.—Francisco de Otazu.

Señas de Benito Antonio (a) Ropellon: Edad 35 años, de estado casado.

Circular núm. 144.

La experiencia ha demostrado que muchos delitos ó faltas que cometen los individuos pertenecientes á Batallones provinciales, por no tenerse conocimiento de ellos en tiempo oportuno, no se aprovechan los primeros momentos de su perpetracion para instruir las primeras diligencias sumarias, y con el objeto de que pueda aplicarse al delincuente el castigo que merezca, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, que siempre que dentro de sus jurisdicciones se perpetren delitos ó faltas justiciables militarmente por los individuos milicianos, procedan desde luego á practicar contra ellos, y con el mayor esmero las primeras diligencias sumarias con arreglo á dere-

cho, dando conocimiento claro y detallado de lo actuado, al Jefe del Batallon provincial á que pertenezca el individuo sumariado para los fines que correspondan. Burgos 13 de Junio de 1862.—Francisco de Otazu.

Continúan los nombramientos para individuos que han de formar las Juntas locales de primera enseñanza en los pueblos que á continuación se expresan, los cuales no se hicieron á su tiempo y cuando las demás, por falta de propuestas.

#### Albillos:

- D. Cesareo Saez, concejal.
- Dámaso Arroyo, padre de familia.
- Fulgencio Gutierrez, id.
- Celedonio Redondo, id.

#### Agés:

- Simeon Garcia, concejal.
- Fermin Perez, padre de familia.
- Casimiro Garcia, id.
- Atanasio Palacios, id.

#### Amaya:

- Ruperto Gutierrez, concejal.
- Gabriel Perez, padre de familia.
- Eusebio Perez, id.
- Martin Moneo, id.

#### Alfoz de Bricia:

- Francisco Sedano, concejal.
- Justo Arce, padre de familia.
- Antonio Lopez, id.
- Angel Saez, id.

#### Abajas:

- Valentin Garcia, concejal.
- Fermin Rodriguez, padre de familia.
- Juan Alonso, id.
- Julian Diez, id.

#### Anguix:

- Simón Lopez, concejal.
- Gumersindo Labrador, padre de fam.
- Pascual Mambrilla, id.
- Bernabé Miguel, id.

#### Aforados de Monco:

- José de la Cámara, concejal.
- Pedro del Rio, padre de familia.
- Modesto Peña, id.
- Nicolás Lopez, id.

#### Barbadillo del Pez:

- Vicente Garcia, concejal.
- Pedro de Peraña, padre de familia.
- Antonio Garcia Martinez, id.
- Agustin Rubio, id.

#### Barrios de Bureba:

- Cesareo Archiaga, concejal.
- Isidro Sorriqueta, padre de familia.
- Pedro Cerezo, id.
- Francisco Rodriguez, id.

#### Belbimbre:

- Juan Monte, concejal.
- Hermenegildo Martínez, padre de fam.
- Cipriano Hernando, id.
- Fermin Perez, id.

#### Busto:

- Pedro Hermosilla, concejal.
- Ciriaco Gomez, padre de familia.
- Bruno Hermosilla, id.
- Sebastian Calleja, id.

#### Carcedo de Burgos:

- Etadio Gonzalez, concejal.
- Antolin Miguel, padre de familia.
- Anselmo Palacios, id.
- Toribio Domingo, id.

#### Castromorca:

- Dámaso Perez, concejal.
- Matias Martin, padre de familia.
- Juan Perez, id.
- Eusebio Cruz, id.

#### Castellanos de Castro:

- Julian Garcia, concejal.
- Ventura Sta. Maria, padre de familia.
- Gabino Garcia, id.
- Julian Carrasco, id.

#### Castrillo Solarana:

- Jacinto Oreajo, concejal.
- Antonio Garcia Arnaiz, padre de fam.
- Lorenzo Merino, id.
- Felipe Delgado, id.

#### Castrillo de Ropisuerga:

- Sisebuto Fernandez, concejal.
- Angel Garcia, padre de familia.
- Dámaso Gutierrez, id.
- Gregorio Lopez, id.

#### Castrovido:

- Julian Gomez, concejal.
- Hipólito Contreras, padre de familia.
- Francisco Diez, id.
- Juan Garcia, id.

#### Cardeñajimeno:

- Romualdo Pardo, concejal.
- Ruan de la Peña, padre de familia.
- Isidoro Ortega, id.
- Francisco Gonzalez, id.

#### Cobia:

- Pedro Rojo, concejal.
- José Riveras, padre de familia.
- Aquilino Martin, id.
- Pedro Villanueva, id.

#### Cascajares de la Sierra:

- Luis Marijuan, concejal.
- Braulio Alonso, padre de familia.
- Norberto Portugal, id.
- Felipe Lacios, id.

#### Castrillo de Murcia:

- Martin Perez, concejal.
- Antonio Dueñas, padre de familia.
- Mariano la Peña, id.
- Francisco Dueñas, id.

#### Celada del Camino:

- Agapito Sedano, concejal.
- Gumersindo Garcia, padre de familia.
- Gabino de la Peña, id.
- Roman de Lomas, id.

#### Cilleruelo de Arriba:

- Gaspar Casado, concejal.
- Venancio Serrano, padre de familia.
- Francisco Ortega, id.
- Saturnino Casado, id.

#### Fresnillo de las Dueñas:

- Ludolfo de Diego, concejal.
- Pedro Ruiz, padre de familia.
- José Garcia, id.
- Severiano Lopez, id.

#### Fuentelisendo:

- Vicente Pradales, concejal.
- Victor Cano, padre de familia.
- Ignacio Domingo Pradales, id.
- Tomás Cansasen, id.

#### Fuentelcesped:

- Jacinto Montes, concejal.
- Andrés Raona, padre de familia.
- Eustasio del Abad, id.
- Mateo de Mateo, id.

#### Fuentemolinos:

- Faustino Juarranz, concejal.
- Juan Iglesias, padre de familia.
- Plácido Camarero, id.
- Juan Arranz, id.

#### Gumiel del Mercado:

- Francisco Murtei, concejal.
- Pedro Lopez, padre de familia.
- Angel Tiguero, id.
- Severo Rico, id.

#### Gumiel de Izan:

- Domingo Ontoso, concejal.
- Felipe Jalon, padre de familia.
- Venancio Martin, id.
- Francisco S. Miguel, id.

#### Gamoná:

- Eusebio Saiz, concejal.
- Julian del Barrio, padre de familia.
- Feliciano Perez, id.
- Francisco Hernando, id.

*Hero del Castillo.*

Ignacio Hierro, concejal.  
Hilario Robledo, padre de familia.  
Tomás Robledo, id.  
Mariano Robledo, id.

*Isar.*

Gregorio Díez, concejal.  
Antonio Díez, padre de familia.  
José Gutiérrez, id.  
Tomás López, id.

*Junta de San Martín de Losa.*

José de la Cantera, concejal.  
Santiago García, padre de familia.  
Andrés Villacian, id.  
Manuel S. Martín, id.

*Junta de Río de Losa.*

Juan Gonzalez, concejal.  
Luis Gomez, padre de familia.  
Pedro García, id.  
Saturnino Villate, id.

*La Cueva de Roa.*

José Carrasch, concejal.  
Florentino Meneses, padre de familia.  
Antero Perez, id.  
Joaquin Lerma, id.

*La Orca.*

Valentin Camarero, concejal.  
Francisco Suncha, padre de familia.  
Vicente Martínez, id.  
Meliton García, id.

*La Parte de Bureba.*

Esteban Barrio, concejal.  
Zacarias Oña, padre de familia.  
Nicolás Arnaiz, id.  
Ramon Ruiz, id.

*Las Vegas.*

Juan Soto, concejal.  
Guillermo Gomez, padre de familia.  
Julian González, id.  
Juan Martínez, id.

*La Vid de Bureba.*

Eugenio Martínez, concejal.  
Lino del Olmo, padre de familia.  
Agapito Saez, id.  
Felipe Gonzalez, id.

*Merindad de Cuestaurria.*

José Alonso Celada, concejal.  
Anselmo García, padre de familia.  
Ventura Ortiz, id.  
Roman Villanueva, id.

*Marmellar de Abajo.*

Pantaleon Sin. Maria, concejal.  
Ignacio Franco, padre de familia.  
Pedro Franco, id.  
Apolinar Franco, id.

*Madrigalejo.*

Angel Sara, concejal.  
Inocencio Ausin, padre de familia.  
Mariano Tomé, id.  
Pedro Rubio, id.

*Monasterio de la Sierra.*

Domingo García Gomez, concejal.  
Pedro Esteban, padre de familia.  
Juan Esteban (menor), id.  
Julian Corral, id.

*Molina de Ubierna (La).*

Rosendo Moradillo, concejal.  
Martin Gonzalez, padre de familia.  
Apolinario Gonzalez, id.  
Gabriel Gonzalez, id.

*Nuez de Abajo.*

Isidoro Villanueva, concejal.  
Ramon Varona, padre de familia.  
Clemente Miñon, id.  
Pedro del Castillo, id.

*Ocon de Villafranca.*

Justo Perez, concejal.  
Antonio Minguéz, padre de familia.  
Apolinario Melchor, id.  
Juan Valmala, id.

*Pedrosa del Páramo.*

Ecequiel Martínez, concejal.  
Severo Rojo, padre de familia.  
Santiago Delgado, id.  
Tomás Gutierrez, id.

*Peñalba de Castro.*

Jacinto Marin, concejal.  
Prudencio Peñalba, padre de familia.  
José García, id.  
Francisco Ruiz, id.

*Prádanos de Bureba.*

Francisco Gonzalez, Concejal.  
Ventura Lopez, padre de familia.  
Manuel Ruiz, id.  
Rufino Temiño, id.

*Quemada.*

Celedonio Benito, concejal.  
Erancisco Estéban, padre de familia.  
Manuel Nuñez Benito, id.  
Trifon Nuñez, id.

*Quintanilla Somuño.*

Agustin C. ballero, concejal.  
Ignacio Martin, padre de familia.  
Felipe Gutierrez, id.  
Vicente Minguéz, id.

*Quintanilla Morocista.*

Gregorio Alonso, concejal.  
Antonio García, padre de familia.  
Eugenio Arnaiz, id.  
Juan Alonso, id.

*Quintanaortuño.*

Ciriaco del Basco, concejal.  
Pablo Villanueva, padre de familia.  
Juan Alonso, id.  
Esteban Carasa, id.

*Quintanarroz.*

Lucas Rodriguez, concejal.  
Leon Saiz, padre de familia.  
Cándido García, id.  
José Martínez, id.

*Revilla Vallegera.*

Agustin Lecano, concejal.  
Pedro Palacin, padre de familia.  
Camilo Palacin, id.  
Marcelo Muñoz, id.

*Royuela.*

Luis Ronda, concejal.  
Rosendo Rodriguez, padre de familia.  
Meliton Pascual, id.  
Miguel Sanz, id.

*Revilla del Campo.*

Francisco Casado, concejal.  
German Palacios, padre de familia.  
Ruperto Palacios, id.  
Vicente Casado, id.

*Redecilla del Camino.*

Ramon Salava, concejal.  
Eduardo Sierra, padre de familia.  
Andrés Corral, id.  
Julian Eraña, id.

*Sierra de Tobalina (La).*

Florencio Ruiz Valderrama, concejal.  
Julian Gomez, padre de familia.  
Ventura Gómez, id.  
Plácido Blanco, id.

*Santibañez Zaragoza.*

Luis Herrera, concejal.  
Pedro Perez Celada, padre de familia.  
Roman Alonso Ruyales, id.  
José Celada, id.

*Salazar junto Amaya.*

Tomás Moral, concejal.  
Domingo García, padre de familia.  
Felipe Alcalde, id.  
Adrian Ibanez, id.

*Tubilla del Lago.*

Bruno Gutierrez, concejal.  
Manuel Melino, padre de familia.  
Clemente Martínez, id.  
Santiago del Cura, id.

*Valle de Hoz de Arriba.*

Aniceto Ruiz, concejal.  
Frutos de la Peña, padre de familia.  
Antonio de la Peña, id.  
Pedro Peña, id.

**Anuncios Oficiales.**

*Junta de Instrucción pública de la provincia de Burgos.*

**EXÁMENES DE MAESTROS Y MAESTRAS.**

Los exámenes ordinarios para Maestros de primera enseñanza, principiarán en esta capital el día 16 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, en el salón de la escuela normal,

Los que aspiren á ser examinados de Maestros de escuela elemental, presentarán en la Secretaría de esta Junta, con tres dias de anticipacion por lo menos, los documentos siguientes:

1.º Solicitud al efecto, en papel del sello 9.º dirigida al presidente de la Comisión de exámenes.

2.º Partida de bautismo legalizada, con la que acrediten tener veinte años de edad cumplidos.

3.º Certificacion del Director de la escuela normal donde hubieren estudiado, con la que acrediten haber ganado dos cursos y haber observado buena conducta moral y religiosa.

4.º Certificacion de buena conducta dada por el Alcalde y otra por el Cura Párroco del pueblo ó pueblos donde hubieren residido despues de salir de la escuela normal, si no se presentasen á examen al concluir sus estudios.

5.º Doscientos ochenta reales en papel de reintegro, de color azul con el sello negro en los extremos superior é inferior de cada pliego, correspondientes á los derechos del título y cuarenta rs. en metálico por los de examen.

6.º Cuatro muestras de escritura en letras de distinto tamaño, desde el mayor al menor de la bastarda española.

Los que aspiren á ser examinados de Maestros de escuela superior, presentarán los mismos documentos que los de elemental, con la diferencia, de que han de acreditar un año más de estudio en escuela normal y que deben satisfacer trescientos veinte rs. tambien en papel de reintegro, por los derechos del título y ochenta reales en metálico por los de examen.

Concluidos que sean los ejercicios de los Maestros, tendrán lugar los de las Maestras, las cuales presentarán en la mencionada Secretaria: 1.º Solicitud: 2.º Partida de bautismo: 3.º Una certificacion de buena conducta dada por el Alcalde de su domicilio y otra por el Cura Párroco: 4.º Fé de casada la que lo fuere, y respecto á las solteras ó viudas, se expresará su estado, en las certificaciones de buena conducta, expedidas por el Alcalde y Cura Párroco: 5.º Algunas labores de costura y bordado sin concluir y dos muestras de letra de distinto tamaño de la bastarda española. 6.º Igual cantidad y en la misma forma que la exigida á los Maestros por los

derechos del título, y cuarenta reales en metálico por los de examen, bien sea este superior ó elemental. Burgos 13 de Junio de 1862.—El Gobernador Presidente, Francisco de Otazu.—Julian de Barroeta, Secretario interino.

Esta Junta ha dispuesto que los exámenes para todos aquellos que aspiren á dirigir escuelas incompletas, se celebren y tengan lugar el día 26 y siguientes del próximo mes de Julio; á cuyo fin los interesados presentarán en la Secretaría con tres dias por lo menos de anticipacion, los documentos siguientes: 1.º Solicitud en papel del sello 9.º ó sea de 2 reales, dirigida al Sr. Presidente de esta Junta: 2.º Partida de bautismo legalizada en la cual acrediten tener veinte años de edad cumplidos: 3.º Certificacion de buena conducta expedida por el Alcalde y Cura Párroco de su domicilio: 4.º Cuatro muestras de escritura de letra de distinto tamaño desde el tipo mayor al menor de la bastarda española. Burgos 13 de Junio de 1862.—El Gobernador Presidente, Francisco de Otazu.—Julian de Barroeta, Secretario interino.

*Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Burgos.*

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia y con la competente autorizacion de la Direccion general de la Contabilidad de la Hacienda pública, se saca á la subasta la construccion de varios muebles necesarios al servicio de la Contaduria de esta provincia. La hora señalada para el remate es la de las doce del día 14 de Julio próximo, en la casa que ocupa el Gobierno civil. El tipo de la subasta la cantidad de 1440 rs. Y el nuevo mobiliario que se desea adquirir el siguiente: Cuatro fuertes mesas de escritorio de pino, pintadas y cubiertas de hule o gutapercha. Cuatro sillones de paja y haya. Un sillón de despacho. Un pupitre de nogal. Dos estantes de nogal. Cuatro escribanías de metal. Cinco sillas comunes. El presupuesto de esta obra y el pliego de sus condiciones, se encuentran de manifestado en la Contaduria de Hacienda para conocimiento de los licitadores. La subasta tendrá lugar bajo pliegos cerrados que entregarán los interesados en el acto del remate, que deberán redactarse bajo la forma del siguiente modelo.

*Modelo de proposición.*

D. N.º . . . vecino de . . . enterado del presupuesto y del pliego de condiciones para la contratacion del nuevo mobiliario que necesita la Contaduria de Hacienda pública de Burgos, hace proposicion á este servicio por la suma de reales vellon . . . , á cuyo efecto y como garantia de ella, acompaña la carta de pago del ingreso en la Caja de depósitos del 5 por 100 del tipo del remate.

*Fecha y firma.*

Burgos 11 de Junio de 1862.—El Contador de Hacienda pública, Cayetano Escandon.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

### CUARTO DISTRITO.—LERMA.

#### PRIMERA SECCION.—LERMA.

LISTA electoral ultimada en 15 de Mayo de 1862.

#### PARTIDO JUDICIAL DE LERMA.

##### Lerma.

Contribuyentes de 400 rs.

- 1D. Angel Palacios.
- 2 Anastasio Losua Garcia.
- 3 Celedonio Valpuesta.
- 4 Cipriano Olalla.
- 5 Domingo Lopez Palacios.
- 6 Eusebio Gonzalez.
- 7 Fausto Anton.
- 8 Felix Delgado.
- 9 Gregorio Garcia.
- 10 Genaro Benito.
- 11 Joaquin Martinez.
- 12 Juan Olalla.
- 13 Julian Alonso.
- 14 Lorenzo Garcia.
- 15 Lucas Elena.
- 16 Lucas Pinillos.
- 17 Miguel Pablos.
- 18 Miguel Roa Pablos.
- 19 Modesto Revilla.
- 20 Pedro Olalla.
- 21 Ruperto Martinez.
- 22 Sabas Garcia.

##### Capacidades.

- 23 Alejandro Dominguez.
- 24 Antonio Chinchón y Fernandez.
- 25 Felix Maria Urién.
- 26 Hermenegildo Santos.
- 27 Isaac Martinez.
- 28 José María Vivar.
- 29 Luis Ruiz.
- 30 Miguel Antonino Diaz.
- 31 Miguel Cantero.
- 32 Pedro Esgueva Cuesta.

##### Bahabon.

Contribuyentes de 400 rs.

- 33 Guillermo Cilla.
- 34 Valentin Ayala.
- 35 Valentin Barcena.

##### Ciadoncha.

Contribuyentes de 400 rs.

- 36 Pablo Cobos.
- 37 Vicente Cobos.

##### Capacidad.

- 38 Alvaro Berméjo.

##### Covarrubias.

Contribuyentes de 400 rs.

- 39 Clemente Marrón.

##### 40D. Fernando Marrón.

##### 41 Genaro Lopez.

##### 42 Ildefonso Revuella.

##### 43 José Cristóbal.

##### 44 Martin Santa Maria.

##### 45 Melchor Barbadillo.

##### 46 Norberto Barbadillo.

##### Capacidades.

##### 47 Manuel Gomez Salazar.

##### 48 Pedro Barbadillo.

##### Cogollos.

Contribuyente de 400 rs.

##### 49 Romualdo Martinez.

##### Madrigal del Monte.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 50 Clemente Lopez.

##### 51 Matias Santillan.

##### Madrigalejo.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 52 Lucas Cobos.

##### 53 Mateo Ortega.

##### Mahamud.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 54 Eladio Ausin.

##### 55 Isidoro Lara.

##### 56 José Perez.

##### 57 Lucas Campo.

##### 58 Manuel Alvarez.

##### 59 Mariano Grigelmo.

##### 60 Roman Pampliega.

##### Mazuela.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 61 Atanasio Gonzalez.

##### 62 Santiago Guerra.

##### Mecerreyes.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 63 Antonio Diez.

##### 64 Manuel Burgos.

##### 65 Policarpo Burgos.

##### Capacidades.

##### 66 Antonio Cuevas.

##### 67 Manuel Martinez.

##### Peral de Arlanza.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 68 Policarpo Garcia.

##### 69 Timoteo Prieto.

##### Pineda Trasmonte.

Contribuyente de 400 rs.

##### 70D. Eugenio Casado.

##### Presencio.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 71 Andrés Avelino Lopez.

##### 72 Pedro Cabia.

##### 73 Pedro Crespo.

##### 74 Simon Barrio.

##### Capacidad.

##### 75 Roman Ordóñez.

##### Quintanilla del Agua.

Contribuyente de 400 rs.

##### 76 Benito Merino.

##### Quintanilla del Coco.

Contribuyente de 400 rs.

##### 77 Joaquin del Alamo.

##### Quintanilla la Mata.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 78 Agustín Garcia.

##### 79 Joaquin Garcia Arribas.

##### 80 Juan Mená.

##### 81 Mariano Garcia.

##### 82 Pablo Rodriguez.

##### 83 Tomás Otero.

##### Retuerta.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 84 Dionisio Martin.

##### 85 Eugenio Martin Arroyo.

##### 86 Gregorio Sancho.

##### 87 José Ortega.

##### 88 Juan Alonso.

##### 89 Juan Arroyo.

##### 90 Lesmes Martin.

##### 91 Manuel Martin.

##### 92 Pedro Mariano Carazo.

##### 93 Policarpo Marcos.

##### 94 Santos Sancho.

##### Revilla Cabriada.

Capacidad.

##### 95 Martin Yusta.

##### Revenga.

Contribuyente de 400 rs.

##### 96D. Deogracias Temino.

##### Santa Maria del Campo.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 97 Amancio Valdivielso.

##### 98 Fabian Manso.

##### 99 Francisco Prieto.

##### 100 Gaspar Gonzalez.

##### 101 Gaspar de la Torre.

##### 102 Inocencio Roman.

##### 103 Julian Gonzalez.

##### 104 Mariano Prieto.

##### 105 Narciso Manso.

##### 106 Norberto Gonzalez.

##### 107 Teodoro Revilla.

##### 108 Tomás Aguado.

##### Santa María de Mercedillo.

Contribuyente de 400 rs.

##### 109 Eugenio Hernandez.

##### Tejada.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 110 Celestino Alonso.

##### 111 Domingo Martin.

##### 112 Estéban Alonso.

##### 113 Facundo de Abajo.

##### 114 Gabriel Nebreda.

##### 115 Gregorio Albiso.

##### 116 Gregorio Nebreda.

##### 117 Hermenegildo de Abajo.

##### 118 José Martin.

##### 119 Mariano Fernandez.

##### 120 Pablo Santa Maria.

##### Tordomar.

Contribuyentes de 400 rs.

##### 121 Antonio Beda.

##### 122 Bartolomé Lope.

##### 123 Gregorio Rojo.

##### 124 Joaquin Lopez.

##### 125 José Domingo Cerezo.

##### 126 Mateo Cerezo.

##### Tordueles.

Contribuyente de 400 rs.

##### 127 Agustín Merino.

### Tórtoles.

Contribuyentes de 400 rs.

- 128D. Agustin Alvaro.
- 129 Benito Pinto.
- 130 Francisco Gaona.
- 131 Francisco Velasco Repico.
- 132 Guillermo Delgado.
- 133 Juan José Delgado.
- 134 Manuel Pinto Pinto.
- 135 Prudencio de la Cruz.
- 136 Sebastian Esteban.
- 137 Teodoro Niño.
- 138 Tomás Arroyo.

Capacidades.

- 139 Eugenio Paredes.
- 140 Melchor Losua.
- 141 Vicente Moreno Quintero.

### Torrepadre.

Contribuyente de 400 rs.

- 142D. Ceferino Hengel.

Capacidad.

- 145 José Nieto.

### Torresandino.

Contribuyentes de 400 rs.

- 144 Marea Gutierrez.
- 145 Valentin Caba.

### Villahoz.

Contribuyentes de 400 rs.

- 146 Antonio Quevedo.

- 147D. Eustaquio Araus.
- 148 Eusebio Martinez.
- 149 José Romano.
- 150 Juan Val Aparicio.
- 151 Melchor Velasco.
- 152 Pedro Pernia.
- 155 Pedro Burgos.

Capacidades.

- 154 Florencio Perrote y Muñoz.
- 155 Pedro Revollo Quevedo.

### Villafruela.

Contribuyentes de 400 rs.

- 156 Angel Gonzalez.
- 157 Felipe Ramos.

### Villalmanzo.

Contribuyentes de 400 rs.

- 158 Julian Abad.

159D. Maximo Merino.

### Villamayor de los Montes.

Contribuyentes de 400 rs.

- 160 Anselmo Gil.
- 161 Ladislao Porres.

### Villangomez.

Contribuyente de 400 rs.

- 162 Remigio Gonzalez.

### Villaverde del Monte.

Contribuyente de 400 rs.

- 163 Luis Esteban de la Colina.

Burgos 15 de Mayo de 1862.—El Gobernador, Francisco de Otazu.

#### Comision auxiliar del Camino de Burgos á Bercedo.

Por Real orden de 27 de Mayo próximo pasado, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.) autorizar á esta Comision para proceder á la renovacion de los actuales arriendos de los portazgos que corren á cargo de la misma.

En su consecuencia ha acordado anunciar los remates por dos años, que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Excm. Diputacion provincial en la forma siguiente:

#### Portazgos de Quintanilla de Vivor y Venta de Afuera.

Comenzará el acto á las 11 del día 17 del próximo mes de Julio, bajo el tipo de 79.590 rs. anuales, fijado para el de Quintanilla.

En seguida se procederá al remate del de la Venta de Afuera, sirviendo de tipo la cantidad de 100.250 rs. en cada año.

#### Portazgos de Villasante y Villadiego.

A la misma hora del día siguiente 18 y en el propio sitio, se verificarán las subastas de estos dos portazgos, empezando por el de Villasante, bajo el tipo de 66.000 rs. anuales, y concluyendo por el de Villadiego, por 8.122 rs. tambien anuales.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, la cual así como los Aranceles y sus notas, pliegos de condiciones, Instrucción de 22 de Febrero de 1849, leyes de 29 de Junio de 1821 y 9 de Julio de 1842, y Real orden de 1.º de Abril de 1854, se hallan de manifiesto desde las 8 á las 2 todos los días no feriados, en la Secretaria de la Comision.

Las proposiciones se presentarán una precisamente para cada portazgo, en pliegos cerrados, y exactamente arreglados al modelo que sigue á continuacion, y en el acto de entregar el pliego se acreditará con el competente documento haber consignado en la Caja sucursal de Depósitos, ó en la Depositaria de la Comision, la cuarta parte del tipo que sirve de base para cada portazgo. Si falta este requisito esencial, no se admitirá el pliego.

Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará acto contiguo, pero únicamente entre sus autores, una licitacion abierta por espacio de media hora, siendo la del medio diezmo la primera mejorá admisible, y las pujas sucesivas á voluntad de los licitadores, con tal que ninguna sea menor de cien reales.

Burgos 12 de Junio de 1862.—El Gobernador de la provincia Presidente de la Comision, Francisco de Otazu.

#### Modelo de proposicion.

Yo D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en remate público del arriendo por dos años del portazgo de me comprometo á tomarle á mi cargo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad anual de tantos reales vellon. (Esta cantidad se escribirá en letra.)

Fecha y firma.

NOTA.—Todo pliego que no se presente exactamente arreglado á este modelo, se declarará y tendrá como no presentado.

Se halla vacante la plaza de cirujano de Vitoria, en el partido judicial de Belorado, en esta provincia, con sus agregados Quintanilla, San Pedro del Monte, Abellanosa y Quintanar de Rioja, distante el que mas media legua, con la dotacion anual de 300 rs., satisfechos de fondos municipales, por la asistencia de los pobres, y 170 fanegas de trigo, cobradas de los vecinos, con mas 110 cargas de leña y huerta, con la facultad de cobrar separadamente los partos, libre de contribucion excepto la de subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Vitoria de Rioja Junio 11 de 1862.—El Alcalde, Manuel Riano.

Se hallan vacantes las dos plazas de Médico y la de Cirujano de la Villa de Poza, provincia de Burgos, de setecientos vecinos, dotadas la primera con do-

cenil reales anuales, pagados por trimestres, los dosmil de los fondos municipales para la asistencia á los pobres, y los diezmil por reparto vecinal, de que salen garantos los veinte primeros mayores contribuyentes; y la segunda con sietemil reales, pagados los mil de los fondos municipales, por igual asistencia á los pobres, y los seismil por repartimiento, en la forma y con la garantia ya expresada, pudiendo cobrar de cada parto á que se le llame la cantidad que se señala en las condiciones de que se enterará á los que lo soliciten.

Las dotaciones las recibirán de mano del Depositario. Ambas plazas quedan libres de contribucion excepto la del subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldia en el término de treinta días al contar desde esta fecha. Poza y Junio 4 de 1862. Ramon M.º Merino.

#### NUEVO Y COMPLETO MANUAL

PARA EL USO

#### DEL PAPEL SELLADO,

arreglado al Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, Real Instrucción de 10 de Noviembre del mismo año y demás Reales órdenes y aclaraciones anteriores no derogadas por las disposiciones del citado decreto.

POR DON MANUEL CANDIDO REYNOSO,

Licenciado en Jurisprudencia, Secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Zaragoza y Director del Periódico de Administración municipal.

Este Manual se halla dividido en cinco secciones que contienen: 1.º El texto íntegro del Real decreto de 12 de Setiembre de 1861, con la exposicion que le precede y numerosas y estensas notas. 2.º El texto íntegro de la Real Instrucción de 10 de Noviembre de 1861, tambien con las convenientes notas. 3.º Una tabla sinóptica de los usos del papel sellado, de multas, de reintegro y de matrículas, sello judicial y sellos sueltos. 4.º Sección práctica del papel sellado que corresponde usar en los actos y documentos en que mas generalmente intervienen las oficinas del Estado, generales y provinciales etc. 5.º Índice alfabético ó repertorio de todas las palabras, nombres y documentos mencionados en el manual. 6.º Índice general. Este manual, que constituirá un tomo en 8.º mayor de regulares dimensiones, está de venta en la Depositaria del Gobierno de esta provincia, á 12 rs. cada ejemplar.

#### Anuncios Particulares.

Aviso á los Párrocos y demás fieles.

Se anuncia la reimpresion del excelente libro *Vinezas de Jesus sacramentado*, al que el Emmo. Cardenal de Burgos, y la mayor parte de los Obispos de España han concedido indulgencias. En esta edicion, además del mes de Diciembre, consagrado al niño Jesus, Maria y José, que ya contenia, se ha añadido la novena del SSmo. Sacramento del Altar, la que empieza la vigilia del Corpus. Tambien se han impreso sueltas para los que poseen ya el libro referido.

Se hallan en las librerías de Villanueva, Plaza mayor, y de Herce, Plaza de la Arzobispo, al precio de veinte cuartos

Nota. El producto se destina á favor de nuestro SSmo. Padre Pio IX.

(3-3)

A los Ayuntamientos.

En la imprenta de Santamaria, plaza de la Libertad, núm. 8, se hallan de venta los modelos para formar el itinerario y padron de prestacion personal, con arreglo á los formularios publicados en el Boletín oficial del martes 20 de Mayo, núm. 81, como igualmente los modelos para formar las cuentas de Pósitos y municipales, papel para amillaramiento, ídem de relaciones de riqueza, propuestas de arbitrios, recibos de tación de la contribucion de consumos, papel de repartos de contribucion territorial, listas cobratorias y matrículas de subsidio.

El mismo establecimiento se encarga de hacer toda clase de impresiones para los Ayuntamientos y particulares con toda perfeccion y economia.

Los Señores Alcaldes que por la distancia del pueblo no les sea fácil el venir por los impresos que se anuncian ó encarguen, se les remitirá por el correo previo aviso, cargándoles en cuenta segun la tarifa que para los impresos hay vigente.

3-6

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE LA EXCMA. DIPUTACION A CARGO DE JIMENEZ.